



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 3361 )

25 JUN 2015

**"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de avales para candidatos a las Alcaldías Municipales en el Departamento del Boyacá para las elecciones del 25 de octubre de 2015 y delega la función de inscripción de candidaturas"**

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que para el caso de los candidatos a Alcaldes Municipales, el representante legal del partido otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que las Mesas Directivas de los Comités de Acción Liberal Departamental y Municipal postularon los candidatos a Alcaldías Municipales en el Departamento del Boyacá para representar al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Boyacá, la función de otorgar avales e inscripción de los candidatos avalados para aspirar a las Alcaldías Municipales del Departamento del Boyacá.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental de Boyacá para los candidatos a algunas Alcaldías Municipales en el Departamento del Boyacá. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano,

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental de Boyacá para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 a la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL, a saber:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ARCABUCO BOYACÁ	VÍCTOR HUGO SILVA MOTTA	79,628,596
BELÉN BOYACÁ	JOSÉ MANUEL MOJICA PERICO	4,053,073
BETEITIVÁ BOYACÁ	RAFAEL IVÁN PERICO GRANADOS	1,004,391
CALDAS BOYACÁ	ZAMIR EDUARDO CASTELLANOS CORTES	4,069,441
CHIQÚINQUIRA BOYACÁ	LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	23,491,985
CHÍQUIZA BOYACÁ	RAMIRO ALEXANDER SUAREZ LÓPEZ	7,175,987
CHISCAS BOYACÁ	REINALDO ESTEBAN NÚÑEZ	9,657,459
CÓMBITA BOYACÁ	OROMAIRO ÁVILA CRUZ	4,080,544
CUBARÁ BOYACÁ	IVÁN AGUSTÍN RANGEL	9,466,751
CUITIVÁ BOYACÁ	DIRIER FABIÁN CHAPARRO SUAREZ	9,395,589
FIRAVITIBA BOYACÁ	ANA LUCIA LÓPEZ VARGAS	52,057,039
GÚATEQUE BOYACÁ	CESAR AUGUSTO CONTRERAS NIÑO	79,534,658
JENESANO BOYACÁ	HUGO ALEXANDER REYES PARRA	4,138,073
LA VICTORIA BOYACÁ	JOSÉ GILBERTO SANABRIA DELGADO	9,350,837
LABRANZAGRANDE BOYACÁ	FÉLIX HERNANDO POVEDA TIBAVIJA	6,771,004
MIRAFLORES BOYACÁ	JOSÉ SALOMÓN PERILLA BACA	4,164,675
MOTAVITA BOYACÁ	MERY MOZO FONSECA	40,036,459
NOBSA BOYACÁ	LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA	4,178,582
NUEVO COLON BOYACÁ	WILLINTON EDUARDO PULIDO IBÁÑEZ	4,183,360
OICATA BOYACÁ	LUIS EDUARDO PAEZ MARTÍNEZ	6,772,455
PAEZ BOYACÁ	MARLON FERNANDO LÓPEZ CÁRDENAS	9,505,866
PAJARITO BOYACÁ	NIVARDO MIRANDA CIFUENTES	4,193,746
PAZ DE RIO BOYACÁ	MARÍA ELENA ORTIZ NOVA	23,914,180
PUERTO BOYACÁ BOYACÁ	OSCAR FERNANDO BOTERO ALZATE	10,259,103
RAMIRIQUI BOYACÁ	OMAR JUNCO ESPINOSA	72,325,239
SABOYA BOYACÁ	JEFERSON LEONARDO ORTIZ SANABRIA	7,121,051
SACHICA BOYACÁ	SELVIO EMILIO RAMÍREZ FONSECA	6,757,643

*PCB*





SAMACA BOYACÁ	GLORIA OMAIRA LÓPEZ DE RODRÍGUEZ	40,015,435
SAN EDUARDO BOYACÁ	MIGUEL ANTONIO MORA VALLEJO	74,346,149
SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ	PEDRO ADOLFO BARRETO ABAUNZA	4,236,564
SAN MIGUEL DE SEMA BOYACÁ	RODRIGO ANCIZAR SÁNCHEZ SUAREZ	1,010,181,484
SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ	ALIRIO ESCOBAR RIVERA	74,301,168
SATIVASUR BOYACÁ	NÉSTOR JULIÁN MANRIQUE	4,247,352
SOCHA BOYACÁ	PARMENIO DE JESÚS RIVERA ROJAS	4,258,377
SOCOTÁ BOYACÁ	DAIRO RUBÉN HERRERA PÉREZ	74,321,019
SOGAMOSO BOYACÁ	LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANABRIA	74,084,562
SOTAQUIRA BOYACÁ	LUIS FELIPE HIGUERA ROBLES	6,770,598
TASCO BOYACÁ	EDWIN JAVIER MANRIQUE GUERRERO	74,270,325
TIBANÁ BOYACÁ	JAIME PAEZ RUBIO	385,505
TOCA BOYACÁ	ISAÍAS NEIRA RÍOS	74,333,214
TOTA BOYACÁ	ERIVERTO CRUZ RIAÑO	4,283,791
TUNJA BOYACÁ	GILBERTO RONDÓN GONZALEZ	6,760,419
TUNUNGUA BOYACÁ	JOSÉ DEL CARMEN BARRERA PASTRAN	4,065,355
TURMEQUÉ BOYACÁ	HERNANDO ORJUELA MALAGÓN	3,242,854
TUTA BOYACÁ	ELKIN ALEJANDRO RINCÓN SALAMANCA	4,288,388
VENTAQUEMADA BOYACÁ	WILSON EDUARDO REINA MORENO	9,535,831
VILLA DE LEIVA BOYACÁ	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO	7,128,602
ZETAQUIRÁ BOYACÁ	OSCAR YAMID RAMÍREZ LÓPEZ	4,297,959

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgarán a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante las Registradurías Municipales del Estado Civil, como candidatos únicos a las Alcaldías Municipales en el Departamento de Boyacá, y en representación de esta Colectividad.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Boyacá para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los candidatos a las Alcaldías Municipales en el Departamental de Boyacá, acá avalados.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Departamento del Boyacá, deberán apoyar las candidaturas autorizadas y avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

